



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 7 DE OCTUBRE DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03241/2024

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato tiene la necesidad de realizar las gestiones para Decretar exento los Pagos de Derechos de Aseo de los Residuos Sólidos Domiciliarios que se estipulan en la Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de Octubre del 2023; Decreto Exento N°2903 de fecha 5 de diciembre de 2023, Aprueba presupuesto Municipal 2024; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rabilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 2537/2023 de fecha 30 de Octubre de 2023 que deja sin efecto a contar del 25 de octubre de 2023; Decreto Exento N°486/2024, de fecha 4 de abril de 2024, que instruye el orden del cargo de Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a doña Luz María Gómez Flores; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República. Y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento N° 1661/2024 del 27 de mayo de 2024 que aprueba el Formato de Solicitud de Devolución de Dineros.
- 2.- Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023 "Sobre Aseo y Retiro Residuos Domiciliarios de la Comuna de San Pedro de Atacama, que fija la Tarifa de Aseo que la Municipalidad Cobrara por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios".
- 3.- Decreto Exento N° 2550/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, el cual establece la tarifa de Aseo que la Municipalidad cobrará por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios, a contar del 01 de enero de 2024 por un periodo de 3 año, lo que será reajutable según el IPC a partir del Segundo año.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 586/2024 de fecha 19 de julio de 2024 por la suma de \$176.006.- a nombre de RENE GERARDO RIQUELME RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad N°9.502.297-9
- 5.- Solicitud de devolución de dinero N°34 de fecha 20 de mayo de 2024 por la suma \$176.006.- a nombre de RENE GERARDO RIQUELME RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad N°9.502.297-9
- 6.- Datos bancarios de pago correspondiente a RENE GERARDO RIQUELME RIQUELME
- 7.- Ordenes de ingresos folio N°151 de fecha 26 de julio de 2023, a nombre de RENE GERARDO RIQUELME RIQUELME
- 8.- Poder de don Rene Gerardo Riquelme Riquelme de fecha 10 de mayo de 2024 para que le transfieran a doña MARIA DEL PILAR TRIVIÑO IBARRA, la suma de \$176.006, por concepto de devolución de dinero de derecho de aseo del año 2023.
- 9.- Informe Técnico N°90 de fecha 3 de junio; Informe Técnico N°112 de fecha 3 de junio; Informe Técnico N°132 de fecha 3 de junio e Informe N°133 de fecha 17 de septiembre todos de 2024.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a la devolución de dineros mediante transferencia bancaria a la contribuyente que se indica a continuación, por concepto de devolución de Dinero por el cobro de Derechos de Aseo de Residuos Sólidos domiciliarios que fueron pagados el año 2023, esto debido a que la Ordenanza N° 03/2020 del 20 de Octubre del año 2020 fue derogada de acuerdo a lo que indica el Artículo 24° del Capítulo XI de la Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de Octubre del 2023.

Razón Social: MARIA DEL PILAR TRIVIÑO IBARRA

Rut N°: 22.818.208-7

Valor: \$176.006.-

Banco: ESTADO

N° de Cuenta: 22818208

Tipo de Cuenta: RUT

Correo Electrónico: pilarorozcoibarra@gmail.com

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-26-01, denominada "DEVOLUCIONES" del Presupuesto Municipal 2024.

3.- **INSTRUYASE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a emitir el decreto de pago y al Departamento de Tesorería a generar el pago.

4.- **PÓNGASE**, en conocimiento a las direcciones y/o departamentos para los trámites legales que correspondan.

5.- **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 1661	Digital	Ver		
ORDENANZA	Digital	Ver		
DECRETO 2550	Digital	Ver		
INFORME 90 Y OTROS	Digital	Ver		
CDP Y ANTECEDENTES	Digital	Ver		

SMM/DAC/LGF/RRR

Distribución:

ROSA ROJAS ROJAS apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21893645&hash=4b920>